

**ES COPIA SIMPLE**



**LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR**  
NOTARIO  
C/. José Ortega y Gasset, 5-1.º Dcha.  
28006 MADRID  
Tel.: 91 781 13 62 – Fax: 91 431-98-49

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN  
DEL ARTICULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES OTORGADA  
POR LA SOCIEDAD "KEDGECO INVESTMENTS, S.L.". \_\_\_\_\_

NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO. \_\_\_\_\_

EN MADRID, mi residencia, a dieciocho de Marzo  
de dos mil catorce. \_\_\_\_\_

ANTE MÍ: **LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR**, Notario  
del Ilustre Colegio de esta Capital, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**COMPARECEN:** \_\_\_\_\_

**DON FELIPE GARCÍA MONTESINOS**, mayor de edad,  
empresario del sector de la informática, con  
domicilio en Madrid, calle Fernando Poo 42, 7º B,  
28045; y titular del DNI/NIF nº 11785375Z. \_\_\_\_\_

**DON RODOLFO CARPINTIER SANTANA**, mayor de edad,  
casado, vecino de Madrid, Camelias 9; titular del  
DNI 41947728Y. \_\_\_\_\_

INTERVIENEN: \_\_\_\_\_

El primero, en nombre y representación, como  
Administrador Único, cargo que asegura ejerce, de  
la sociedad **KEDGECO INVESTMENTS, S.L.U.**,

domiciliada en Málaga, Steve Jobs 2; con CIF B86372711; constituida, por tiempo indefinido, en escritura por mí autorizada el día 27 de diciembre de 2011, número 2.216 de mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29859, folio 32, sección 8, hoja M-537253, inscripción 1ª.

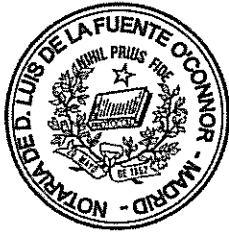
Tiene por objeto, entre otros: las actividades propias de una empresa de asesoramiento empresarial y financiero, salvo las sometidas a legislación especial. \_\_\_\_\_

Fue nombrado para dicho cargo, que aceptó, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional. \_\_\_\_\_

Copia auténtica de dicha escritura he tenido a la vista. \_\_\_\_\_

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. \_\_\_\_\_

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo, sin



que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de aumento de capital.\_\_\_\_\_

A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la ley 10/2010, manifiesta el Sr. García Montesinos que la sociedad que representa tiene una única persona física que, directa o indirectamente, posee más del 25% del capital, o más del 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerce el control directo o indirecto de la gestión de aquélla, que es: **Doña M<sup>a</sup> Angélica Requena Martínez,** con DNI número 51443580.\_\_\_\_\_

El Sr. García Montesinos, además, interviene en nombre y representación, como Administrador Único, cargo que asegura ejerce, de la sociedad THINGS 2 ENJOY, S.L.U., domiciliada en Madrid, Sebastián Elcano 32; constituida, por tiempo indefinido, en escritura por mí autorizada el día 16 de junio de

2010, número 1082 de mi protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.921, folio 192, hoja M-503258, inscripción 1ª; con CIF B-85987261. \_\_\_\_\_

Tiene por objeto, entre otros, según afirma: las actividades propias de una empresa de asesoramiento empresarial y financiero, salvo las sometidas a legislación especial. \_\_\_\_\_

Fue nombrado para dicho cargo, que aceptó, por tiempo indefinido, en la propia escritura fundacional. \_\_\_\_\_

Copia auténtica de dicha escritura de nombramiento, he tenido a la vista. \_\_\_\_\_

El Sr. García Montesinos me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. \_\_\_\_\_

Le corresponden las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas a dicho cargo, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero



suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura calificada en el epígrafe. \_\_\_\_\_

Manifiesta dicho señor, que los datos de identidad de la persona jurídica que representa, consignados en la presente escritura, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado respecto de los documentos fehacientes presentados, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 6 de febrero de 2014, número 211 de mi protocolo, manifestando el Sr. García Montesinos, según concurre, no haberse modificado el contenido de la misma. \_\_\_\_\_

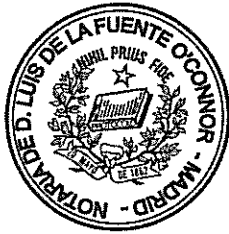
Asimismo el Sr. García Montesinos interviene, como mandatario verbal, que dice ser, de: \_\_\_\_\_

1.- D. **ÁNGEL GÓMEZ ROLDÁN y DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rafael Calvo 5, 6º C, y titulares de sus respectivos DNI números 01389456A y 42016265A.\_\_\_\_\_

2.- D. **MARIANO ÁLVARO LABAJO**, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Antonio López nº 158, 5 E, y provisto de DNI número 11785560S.\_\_\_\_\_

Y el último, en nombre y representación, como Consejero Delegado, cargo que asegura ejerce, de la sociedad Digital Assets Deployment, S.L., sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, calle Doctor Castelo número 10, constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Vallejo Zapatero, el día 15 de marzo de 2002, número 1.122 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.614 Folio 214, Hoja M 303027 y provista de C.I.F. número B-83/256594.\_\_\_\_\_

Tiene por objeto, según afirma: Consultoría, desarrollo e implementación de proyectos



tecnológicos relacionados con la informática, las telecomunicaciones y los soportes multimedia.——

Comercio, al por mayor, importación y exportación de todo tipo de productos informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones.——

La promoción, adquisición y enajenación por cualquier título de terrenos, edificios, fincas en general; la urbanización, construcción, compraventa, administración y explotación, alquiler y arrendamiento, exceptuando el arrendamiento financiero, de los mimos. Ya sea en su totalidad, ya por pisos y partes bien por cuenta propia o ajena.——

Las actividades enumeradas podrán ser realizadas, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.——

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta

Sociedad.-----

Específicamente, quedan excluidos los supuestos sometidos a la legislación de Inversión Colectiva y del Mercado de Valores.-----

Asimismo, aquéllas actividades que lo precisen serán realizadas por profesionales titulados.-----

Fue nombrado Consejero, que aceptó, por tiempo indefinido, por acuerdo de Junta General y Universal de la sociedad, tomado en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2006, y se le delegaron todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables, por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 15 de febrero de 2007, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier de Lucas y Cadenas, el 14 de marzo de 2007, número 797 de su protocolo, que causó la inscripción 8ª en la hoja de la sociedad. -----

Copia auténtica de dicha escritura de nombramiento tengo a la vista.-----

Dicho Sr. me asegura la vigencia de su cargo y facultades, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en modo alguno; manifiesta que los datos de identidad de la persona jurídica





que representa, especialmente su domicilio y objeto social, no han variado, y que subsiste la plena capacidad jurídica de su representada. \_\_\_\_\_

Le fueron delegadas todas las facultades que por ley y los Estatutos le son atribuidas al Consejo de Administración, sin que de las mismas o de su nombramiento se desprenda limitación alguna para su desempeño; y considero suficientes sus facultades de representación para otorgar la presente escritura de aumento de capital. \_\_\_\_\_

A los efectos de lo previsto en el artículo 4 de la ley 10/2010, manifiesta que la sociedad que representa no tiene ninguna persona física que, directa o indirectamente, posea más del 25% del capital, o más del 25% de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control directo o indirecto de la gestión de aquella. \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, hago constar que, para que esta escritura adquiriera plena eficacia jurídica habrá de ser ratificada por D. ÁNGEL GÓMEZ ROLDÁN y DOÑA

JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y D. MARIANO  
ÁLVARO LABAJO.-----

Los comparecientes, según concurren, solicitan expresamente el otorgamiento de esta escritura con la salvedad por mí efectuada.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, con la salvedad dicha, legitimidad y capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de aumento de capital y, al efecto,-----

-----**EXPONEN:**-----

Primero.- Que el capital de la sociedad es en la actualidad de 11.560 euros, representado por 11.560 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, totalmente desembolsado.-----

Segundo.- Que por decisión de la socia única de la sociedad, de fecha 28 de febrero de 2014, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de: trasladar el domicilio social de la sociedad, modificar el valor nominal de las participaciones sociales y ampliar el capital social en 48.525,68 euros más, como consta en la certificación que seguidamente se relacionará.-----

Todo ello consta más al por menor en la



certificación que el señor García Montesinos me entrega y dejo unida a esta matriz como documento adicional, expedida por él mismo, en su calidad de Administrador Único, la firma del cual considero legítima por ratificarse en la misma a mi presencia. \_\_\_\_\_

Aludida certificación será reproducida en las copias que de la presente se expidan por cualquier medio mecánico admitido en derecho. \_\_\_\_\_

Tercero.- Que la Sociedad Things 2 Enjoy, S.L., es titular de 500.000 participaciones sociales números 400.001 a la 900.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L., con domicilio en C/ Luis Fernández Castañón 4, bajo 33.013 (Asturias), e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.923, folio 21, hoja AS-42.816, inscripción 2ª. \_\_\_\_\_

TÍTULO.- Le pertenecen por suscripción en la propia escritura fundacional. \_\_\_\_\_

Cuarto.- Que la sociedad Digital Assets

Deployment, S.L., es titular de 30.000 participaciones sociales números 900.001 a 930.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L.—

Título.- Le pertenecen por suscripción en la escritura de aumento de capital social por mí autorizada el día 12 de abril de 2011, número 739 de mi protocolo.\_\_\_\_\_

Quinto.- Que D. Ángel Gómez Roldán, es titular, con carácter ganancial, de 30.000 participaciones sociales números 1.730.001 a 1.760.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L.\_\_\_\_\_

Título.- Le pertenecen por suscripción en la escritura de aumento de capital social por mí autorizada el día 12 de abril de 2011, número 739 de mi protocolo.\_\_\_\_\_

Sexto.- Que D. Mariano Álvaro Labajo, es titular, con carácter privativo, de 30.000 participaciones sociales números 1.790.001 al 1.820.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L.\_\_\_\_\_

Título.- Le pertenecen por suscripción en la escritura de aumento de capital social por mí autorizada el día 12 de abril de 2011, número 739 de mi protocolo.\_\_\_\_\_



Séptimo.- Primera copia de dichos títulos no me es exhibida, por lo que yo, el Notario, les hago las oportunas advertencias. \_\_\_\_\_

Octavo.- Manifiestan los aportantes que las participaciones sociales relacionadas se encuentran libres de cargas y gravámenes. \_\_\_\_\_

Noveno.- Declaran los otorgantes que la presente transmisión ha cumplido con los requisitos estatutarios y legales, según acreditan con certificación, que me entregan y queda unida a esta matriz como documento adicional, expedida por Don Alberto Ortega Useros, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de KINCUBATOR, S.L., con el visto bueno del Presidente del mismo, Don Jorge Mata Jiménez, las firmas de los cuales considero legítimas, por haberlas contrastado con las que de los mismos figuran en mi protocolo. \_\_\_\_\_

Décimo.- Los comparecientes, según concurren, —

\_\_\_\_\_ O T O R G A N: \_\_\_\_\_

A) - TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL Y

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

Se traslada el domicilio social de la calle Serrano 59, 5º izquierda, 28006 Madrid, a la calle Steve Jobs, 2, 29.590 Málaga; y, en su consecuencia, se modifica el artículo 3º de los estatutos sociales al que se le da la redacción que figura en la certificación unida. -----

**B) - MODIFICACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**-----

Se modifica el valor nominal de las participaciones sociales, que en adelante serán de UN CÉNTIMO de valor nominal cada una de ellas. Por lo tanto, teniendo la sociedad un capital social de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (11.560 €), el mismo estará dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (1.156.000) participaciones sociales de UN CÉNTIMO, cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.-----

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado como figura en la certificación unida. -----

**C) - AUMENTO DE CAPITAL Y ASUNCION DE**



**PARTICIPACIONES SOCIALES** Se aumenta el capital social de la sociedad en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (48.525,68 €) es decir, hasta SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (60.085,68 €), mediante la emisión de 4.852.568 participaciones sociales, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 1.156.001 a la 6.008.568, ambas inclusive; las cuales han quedado totalmente asumidas y desembolsadas por las personas físicas y jurídicas que figuran con detalle en la certificación unida, que para pago del capital aportan las participaciones sociales relacionadas en la referida certificación; todo lo cual se da aquí por literal e íntegramente reproducido a todos los efectos legales y registrales.\_\_\_\_\_

D) - **NUEVA REDACCIÓN DEL ARTICULO 5º.**- En su lógica y legal consecuencia, queda modificado el artículo 5º de los Estatutos sociales, al que se le

da la redacción que figura recogida en la certificación unida, y aquí se da por reproducida a todos los efectos legales para evitar inútiles repeticiones. \_\_\_\_\_

E) **LIBRO-REGISTRO DE SOCIOS.**- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la titularidad de las nuevas participaciones se ha hecho constar en el Libro-Registro de socios. \_\_\_\_\_

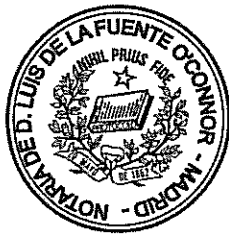
SOLICITA el Sr. García Montesinos del Sr. Registrador Mercantil correspondiente, inscriba en los libros de la oficina de su digno cargo cuanto comprende esta escritura y la certificación a ella unida que la complementa; asimismo solicita, en su caso, la inscripción parcial prevista en el Reglamento del Registro Mercantil. \_\_\_\_\_

Presentación.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento Notarial, la parte compareciente me exime a mí, el Notario, de presentar por vía telemática y con mi firma electrónica reconocida, esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. \_\_\_\_\_

Protección de datos de carácter personal: \_\_\_\_\_

La parte interviniente acepta la incorporación





de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **ADVERTENCIA LEGAL:** \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, advierto expresamente a la parte interesada de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **ADVERTENCIAS Y RESERVAS:** \_\_\_\_\_

Hago yo, el Notario, a los señores comparecientes, las advertencias y reservas legales relativas al presente otorgamiento y, especialmente, entre las primeras, las de trascendencia fiscal, en particular de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben en su aspecto material, formal y sancionador. \_\_\_\_\_

De manera expresa advierto al interesado la obligación de presentar a la liquidación de los Impuestos correspondientes a esta escritura y de las responsabilidades en que incurrirán en el caso de no efectuar la presentación. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

Yo, el Notario, he advertido a la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s) que tiene(n) el derecho a leer la presente escritura por sí, le(s) he permitido que la lea(n) antes de que la firme(n) y yo se la he leído en los términos reglamentarios. —

Después de su lectura, la(s)/los/el parte(s)/otorgante(s)/compareciente(s) ha(n) hecho constar haber quedado debidamente informado(s) del contenido del presente instrumento, ha(n) prestado a éste su libre consentimiento y lo firma(n). \_\_\_\_\_



De identificarle(s) mediante su(s) respectivo(s) documento(s) de identidad relacionado(s), de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras de/l (los) documento(s) de identidad aportado(s), de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el/los otorgante(s) e interviniente(s), de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de/l (los) otorgante(s) o interviniente(s), y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en diez folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, serie BS, números 8683921, 8683920, 8683919, 8683918, 8683917, 8683916, 8683915, 8683914, 8683913, y el del presente, yo, el Notario, DOY FE.\_\_\_\_\_

Siguen las firmas de los comparecientes.-  
Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.-  
Sello de la Notaría.\_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN.- El día 19 de marzo de 2014, se persona en mi despacho D. **MARIANO ÁLVARO LABAJO**, mayor de edad, soltero, empresario, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Antonio López nº 158, 5 E, y provisto de DNI número 11785560S y manifiesta que ratifica, en todos sus extremos, la escritura de aumento de capital de la sociedad **KEDGECO INVESTMENTS, S.L.**, por mí autorizada el día 18 de marzo de 2014, número 398 de mi protocolo; cuyo contenido declara conocer y acepta.-----

Protección de datos de carácter personal:-----

La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos



deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. \_\_\_\_\_

De identificar al compareciente por su DNI, de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras del documento de identidad aportado, y de todo lo demás consignado en la presente diligencia, que firma conmigo, el Notario, y que va extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales yo, el Notario, doy fe. \_\_\_\_\_

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.- Sello de la Notaría. \_\_\_\_\_

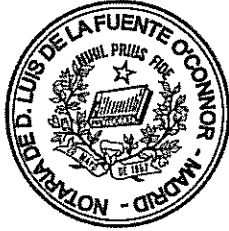
DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN.- El día veinte de Marzo de dos mil catorce, se personan en mi despacho D. **ÁNGEL GÓMEZ ROLDÁN** y **DOÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rafael Calvo 5, 6ºC, y titulares de sus respectivos DNI números 01389456A

y 42016265A y manifiestan que ratifican, en todos sus extremos, la escritura de aumento de capital de la sociedad KEDGECO INVESTMENTS, S.L., por mí autorizada el día 18 de marzo de 2014, número 398 de mi protocolo; cuyo contenido declaran conocer y aceptan. \_\_\_\_\_

Protección de datos de carácter personal:\_\_\_\_\_

La parte interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. En caso de que se incluyan datos de personas distintas de los intervinientes, esos deberán haberles informado, con carácter previo, del contenido de este párrafo. \_\_\_\_\_

De identificar a los comparecientes por sus respectivos DNI relacionados, de que sus circunstancias personales resultan, unas de sus declaraciones y otras de los documentos de



identidad aportados, y de todo lo demás consignado en la presente diligencia, que firma conmigo, el Notario, y que va extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales yo, el Notario, doy fe. \_\_\_\_\_

    Siguen las firmas de los comparecientes.-

    Signado: Luis de la Fuente O'Connor.- Rubricados.-

    Sello de la Notaría. \_\_\_\_\_

**APLICACIÓN ARANCEL: Disposición Adicional  
Tercera, Ley 8/89  
Base de Cálculo: Valor escriturado  
Arancel Aplicable, núms.: 1, 2, 7, 4, 5, 6 y Norma 8ª  
Derechos arancelarios: 645,24€  
I.V.A NO INCLUIDO**

\_\_\_\_\_ DOCUMENTOS UNIDOS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Don Alberto Ortega Useros, Secretario del Consejo de Administración de KINCUBATOR, S.L.,**

**C E R T I F I C O:**

1.- Que la sociedad THINGS 2 ENJOY, S.L. puede transmitir a quien tenga por conveniente, 500.000 participaciones sociales números 400.001 a la 900.000, ambas inclusive, que tiene en plena propiedad, por haberse cumplido todo lo establecido para transmisiones de participaciones en los Estatutos sociales y, en su caso, en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

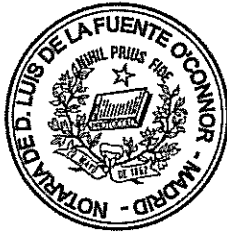
2.- Que la sociedad Digital Assets Deployment, S.L., puede transmitir a quien tenga por conveniente, 30.000 participaciones sociales números 900.001 a 930.000, ambas inclusive, que tiene en plena propiedad, por haberse cumplido todo lo establecido para transmisiones de participaciones en los Estatutos sociales y, en su caso, en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

3.- Que Don Ángel Gómez Roldán, puede transmitir a quien tenga por conveniente, 30.000 participaciones sociales números 1.730.001 a 1.760.000, ambas inclusive, que tiene en plena propiedad, por haberse cumplido todo lo establecido para transmisiones de participaciones en los Estatutos sociales y, en su caso, en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4.- Que Don Mariano Álvaro Labajo, puede transmitir a quien tenga por conveniente, 30.000 participaciones sociales números 1.790.001 a 1.820.000, ambas inclusive, que tiene en plena propiedad, por haberse cumplido todo lo establecido para transmisiones de participaciones en los Estatutos sociales y, en su caso, en el artículo 107 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

5.- Que dichas participaciones sociales no

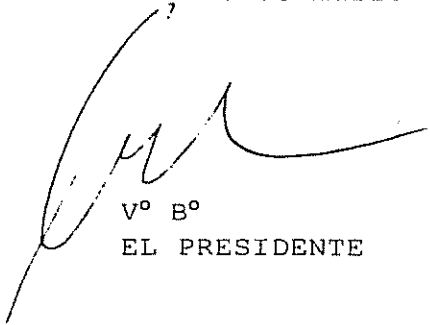




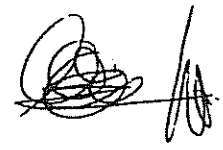
están vinculadas a prestación accesoria alguna ni gratuita ni retribuida.

6.- Que no consta, en el Libro Registro de Socios, ningún derecho real ni carga, gravamen, retención judicial o de otra índole sobre las citadas participaciones sociales.

Y para que así conste, expido la presente certificación a los efectos oportunos, en Madrid, a diecisiete de marzo de dos mil catorce.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

**CERTIFICACIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS POR EL SOCIO UNICO DE  
KEDGECO INVESTMENTS, S.L. EL 28 DE FEBRERO DE 2014**

---

**DON FELIPE GARCIA MONTESINOS**, en su calidad de Administrador Único de "KEDGECO INVESTMENTS, S.L.", por medio de la presente **CERTIFICA**:

En Madrid, a 28 de febrero de 2014, la socia única de la entidad, la fundación "FUNDACIÓN KNOWDLE FOUNDATION&RESEARCH INSTITUTE", debidamente representada en este acto por D. Felipe García Montesinos, que asimismo es Administrador Único de la sociedad, asistiendo igualmente Digital Assets Deployment, S.L. representada en dicho acto por D. Rodolfo Carpintier Santana, Things 2 Enjoy, S.L. representada por D. Felipe García Montesinos, D. Ángel Gómez Roldán y D. Mariano Álvaro Labajo, a los efectos que luego se dirían, procedió a consignar en Acta las decisiones adoptadas, cuyo Orden del Día y contenido son los siguientes, poniendo a disposición de los asistentes con carácter previo el informe del artículo 300 de la Ley de Sociedades de Capital relativo a las aportaciones no dinerarias:

**PRIMERO.- Traslado del domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.**

Se traslada el domicilio social de la calle Serrano 59, 5º izquierda, 28006 Madrid, a la calle Steve Jobs, 2, 29.590 Málaga.

En consecuencia se modifica el artículo 3º de los estatutos sociales que en adelante quedará redactado como sigue:

**"Artículo 3º.- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD**

*Dicha Sociedad tendrá su domicilio social en la calle Steve Jobs, 2, 29.590, Málaga.*

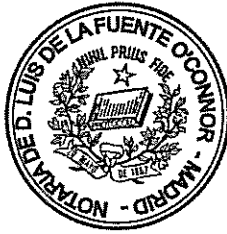
*No obstante, si lo estimare conveniente, el órgano de Administración podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas oficinas, sucursales, delegaciones o agencias tenga por conveniente en cualquier punto del territorio nacional o incluso en países extranjeros."*

**SEGUNDA.- Modificación del valor nominal de las participaciones sociales y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.**

Se modifica el valor nominal de las participaciones sociales, que en adelante serán de UN CENTIMO de valor nominal cada una de ellas. Por lo tanto, teniendo la sociedad un capital social de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (11.560 €), el mismo estará dividido en UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (1.156.000) participaciones sociales de UN CÉNTIMO, cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:





#### **"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL**

*El Capital Social, está integrado por ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (11.560 €), dividido en UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (1.156.000) participaciones sociales de valor nominal de UN CÉNTIMO (0,01 €) cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles numeradas correlativamente a efectos de identificación del número UNO (1) al número UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (1.156.000), ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.*

*Previo acuerdo de la Junta General y cumplimiento de las disposiciones contenidas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, se podrán incorporar a todas o alguna de las participaciones sociales prestaciones accesorias."*

**TERCERA.- Ampliación de capital por aportación no dineraria en la cifra de 48.525,68 euros mediante la emisión de 4.852.568 nuevas participaciones sociales y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.**

Se aumenta el capital social en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (48.525,68 €) es decir, hasta SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (60.085,68 €), mediante la emisión de 4.852.568 participaciones sociales, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 1.156.001 a la 6.008.568, ambas inclusive. Al tratarse de un aumento de capital por aportación no dineraria no concurre el derecho de asunción preferente.

La Sociedad Things 2 Enjoy, S.L con domicilio en Calle Sebastián Elcano 32, 28012, Madrid, C.I.F B-85.987.261, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 27.921, folio 192, hoja M-503.258, inscripción 1ª, representada en este acto por D. Felipe García Montesinos, asume 4.111.544 participaciones sociales, números 1.156.001 a 5.267.544, mediante la siguiente aportación no dineraria:

- 500.000 participaciones sociales números 400.001 a la 900.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L., con domicilio en C/ Luis Fernández Castañón 4, bajo 33.013 (Asturias), e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.923, folio 21, hoja AS-42.816, inscripción 2ª. Dichas participaciones tienen un valor real de 41.115,44 euros.

Digital Assets Deployment, S.L., sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Madrid, calle Doctor Castelo número 10, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.614 Folio 214, Hoja M 303027 y provista de C.I.F. número B-83/256594, representada en este acto por su Consejero Delegado D. Rodolfo Carpintier Santana, asume 247.008 participaciones sociales, números 5.267.545 a 5.514.552, ambas inclusive, mediante la siguiente aportación no dineraria:

- 30.000 participaciones sociales números 900.001 a 930.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L., con domicilio en C/ Luis Fernández Castañón 4, bajo 33.013 (Asturias), e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.923, folio 21, hoja AS-42.816, inscripción 2ª. Dichas participaciones tienen un valor real de 2.470,08 euros.

D. Ángel Gómez Roldán, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rafael Calvo 5, 6ºC, y provisto de D.N.I./N.I.F número 1.389.456-A, asume 247.008 participaciones sociales, números 5.514.553 a 5.761.560, ambas inclusive, mediante la siguiente aportación no dineraria:

- 30.000 participaciones sociales números 1.730.001 a 1.760.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L., con domicilio en C/ Luis Fernández Castañón 4, bajo 33.013 (Asturias), e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.923, folio 21, hoja AS-42.816, inscripción 2ª. Dichas participaciones tienen un valor real de 2.470,08 euros.

D. Mariano Álvaro Labajo, mayor de edad, soltero, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Antonio López nº 158, 5 E, y provisto de D.N.I./N.I.F número 11.785.560-S, asume 247.008 participaciones sociales, números 5.761.561 a 6.008.568, ambas inclusive, mediante la siguiente aportación no dineraria:

- 30.000 participaciones sociales números 1.790.001 al 1.820.000, ambas inclusive, de la sociedad Kincubator, S.L., con domicilio en C/ Luis Fernández Castañón 4, bajo 33.013 (Asturias), e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.923, folio 21, hoja AS-42.816, inscripción 2ª. Dichas participaciones tienen un valor real de 2.470,08 euros.

Por lo tanto, el aumento de capital ha quedado totalmente asumido y desembolsado en la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (48.525,68 €), cuantía en la que se aumenta efectivamente la cifra de capital social, mediante la asunción de 4.852.568 participaciones sociales de un céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.156.001 a la 6.008.568, ambas inclusive, procediéndose a efectuar la correspondiente anotación de la titularidad de las nuevas participaciones sociales en el Libro Registro de Socios.

En consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue:

**"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL**

*El Capital Social, está integrado por SESENTA MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (60.085,68 €), dividido en SEIS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (6.008.568) participaciones sociales de valor nominal de UN CENTIMO (0,01 €) cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles numeradas correlativamente a efectos de identificación del número UNO (1) al número SEIS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (6.008.568), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.*



*Previo acuerdo de la Junta General y cumplimiento de las disposiciones contenidas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital, se podrán incorporar a todas o alguna de las participaciones sociales prestaciones accesorias."*

**CUARTA.- Lectura y aprobación del acta.**

Leída la presente en los términos que anteceden, se aprueba su redacción por unanimidad y se firma.

Y para que conste a los efectos oportunos expide la presente certificación, en Madrid a 28 de febrero de 2014.

---

Don Felipe García Montesinos

Lined area for text or signature.

D. LUIS DE LA FUENTE O'CONNOR  
NOTARIO DE MADRID  
José Ortega y Gasset, 31<sup>º</sup> dcha.  
Teléfs. 91 781 13 62 - 63  
Fax: 91 431 98 49  
28006 - MADRID

**COPIA SIMPLE**